CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA N°1 AL CONTRATO N° 08/18 ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. **JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA**, con C.I.N° 668.111, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, **RUC N° 80026570-0** domiciliada en República Dominicana N° 438 c/ Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por Michael Jack Herschkowicz Lampl, con Cédula de Identidad N° 5.187.962, según Esc. Púb. N° 01, del 27 de enero del 2004; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato a fin de corregir el nombre de la empresa, autorizado por Resolución N° 99 del 25 de julio de 2018, el cual está sujeto a lo siguiente:

DICE:

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. **JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA**, con C.I.N° 668.111, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL INFORMATICA S.A.**, **RUC N° 80026570-0** domiciliada en República Dominicana N° 438 c/ Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por Michael Jack Herschkowicz Lampl, con Cédula de Identidad N° 5.187.962, según Esc. Púb. N° 01, del 27 de enero del 2004; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DEBIENDO DECIR:

Entre la **CIRCUNSC[illegible]ION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalo[illegible] la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para es[illegible]cto por el Abog. **JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA**, con C.I.N° 668.111, d[illegible]minada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SE[illegible] LOGISTICA S.A.**, **RUC N° 80026570-0** domiciliada en República Dominicana [illegible] 438 c/ Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por M[illegible]ael Jack Herschkowicz Lampl, con Cédula de Identidad N° 5.187.962, según Esc[illegible]b. N° 01, del 27 de enero del 2004; denominada en adelante el PROVEEDOR, de[illegible]minadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan c[illegible]rar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a[illegible] siguientes cláusulas y condiciones:

EN TESTIMONIO d[illegible]rmidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto [illegible] Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los veintiséis día[illegible] mes de julio y año 2018.

Firmado por..... Contratante.

Ing. M[illegible]erschkowic[illegible]
[illegible]ente
[illegible]EGEL

Firmado por..... Proveedor.

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN Nº 99.-

Coronel Oviedo, 25 de julio de 2018

VISTO: El Acta Nº 19 de fecha 20 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 08/18 con la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. en el llamado de Adquisición de Reloj Biométrico, ID Nº 347103, a fin de corregir el nombre de la empresa adjudicada.----------

Art. 2°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú